

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares  
28 PáginasValor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CV

Managua, Viernes 14 de Diciembre de 2001

No. 238

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Ley No. 408.....	6904
Ley No. 409.....	6905
Ley No. 410.....	6906

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto No. 112-2001.....	6906
Decreto No. 113-2001.....	6907
Decreto No. 114-2001.....	6907
Decreto No. 115-2001.....	6907
Decreto No. 116-2001.....	6908
Acuerdo Presidencial No. 305-2001.....	6908
Acuerdo Presidencial No. 367-2001.....	6908
Acuerdo Presidencial No. 368-2001.....	6909
Acuerdo Presidencial No. 369-2001.....	6909
Acuerdo Presidencial No. 370-2001.....	6909
Acuerdo Presidencial No. 371-2001.....	6909
Acuerdo Presidencial No. 372-2001.....	6909
Acuerdo Presidencial No. 373-2001.....	6910
Acuerdo Presidencial No. 374-2001.....	6910
Acuerdo Presidencial No. 375-2001.....	6910
Acuerdo Presidencial No. 376-2001.....	6911
Acuerdo Presidencial No. 378-2001.....	6911
Acuerdo Presidencial No. 379-2001.....	6912
Acuerdo Presidencial No. 380-2001.....	6912
Acuerdo Presidencial No. 381-2001.....	6912

### MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	6912
---	------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	6927
----------------------------	------

### SECCION JUDICIAL

Título Supletorio.....	6931
Fede Errata.....	6931

### ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

#### LEY No. 408

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

#### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

#### CONSIDERANDO

##### I

Que el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 287 instituye la responsabilidad del gobierno de apoyar programas y proyectos a favor de la niñez y la adolescencia.

##### II

Que la atención y protección integral que debe brindarse a la niñez es de responsabilidad compartida entre el gobierno, la familia, la sociedad y las instituciones privadas.

##### III

Que en Nicaragua existen pocos centros de protección para niños, niñas y adolescentes con programas de atención especial.

##### IV

Que la Asociación Civil sin fines de Lucro, Centro Cristiano de Desarrollo Familiar Fe Mutua (CECRISDEFA), tiene como misión servir a niños y niñas desamparados que en situación de extrema pobreza, niños huérfanos y que viven en la calle, las drogas y la constante violación de sus derechos humanos, para protegerlos y salvaguardarlos, mediante Programas de Atención Especial

V

Que la mencionada Asociación, a pesar de contar con experiencia, infraestructura adecuada y personal capacitado, no cuenta con un terreno debidamente legalizado que le permita consolidar los programas de atención que brinda actualmente e iniciar nuevos programas que beneficien a una mayor población de niños y adolescentes.

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD DEL ESTADO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO REGISTRAL 122,278, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO CENTRO CRISTIANO DE DESARROLLO FAMILIAR FE MUTUA (CECRISDEFA)**

**Arto. 1.** Se autoriza al Poder Ejecutivo para que del remanente de la propiedad del bien inmueble propiedad del Estado, inscrito bajo el No. 122,278, Tomo 1910, Folios 1 al 3; 9 y 12, Asiento 1º, de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua, efectúe una donación de un lote de terreno, con un área de 8,244.86 metros cuadrados equivalente a 11,694.63 varas cuadradas. Comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Propiedad de INMINE, Finca de AGROMAC y Tierra Prometida; SUR: Restos de la Finca Santa Ana, propiedad del Estado; ESTE: Finca propiedad de Mongens Erichen, OESTE: Restos de la Finca Santa Ana, propiedad del Estado, No. Catastral 2952-3-08-000-N/C, a favor de la Asociación Civil sin fines de Lucro Centro Cristiano de Desarrollo Familiar Fe Mutua (CECRISDEFA).

**Arto. 2.** El Poder Ejecutivo mediante acuerdo, autorizará al Procurador General de la República, para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir la respectiva Escritura de Donación a favor de la Asociación Civil sin fines de lucro Centro Cristiano de Desarrollo Familiar FE Mutua (CECRISDEFA).

**Arto. 3.** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cuatro días del mes de Diciembre de dos mil uno. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional. **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, siete de Diciembre del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**LEY No. 409**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A PERMUTAR CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GANADERAS DE NICARAGUA (FAGANIC), VARIOS LOTES DE TERRENOS PERTENECIENTES AL ESTADO**

**Arto. 1.** Se autoriza al Poder Ejecutivo para que efectúe permuta con la Federación de Asociación Ganaderas de Nicaragua (FAGANIC), mediante la cual, el Estado traspasa a la Federación de Asociaciones Ganaderas de Nicaragua (FAGANIC), los bienes inmuebles de su propiedad, inscritos bajo: 1) El No. 19.148, Folios 258 al 263 del Tomo 289, Asiento 1º; 2) El No. 19.150, Folios 275 al 281 del Tomo 289, Asiento 1º; 3) El No. 19.147, Folios 253 al 257, del Tomo 289, Asiento 1º; 4) El No. 13.341, Folio 154 del Tomo 266, Folio 167 del Tomo 276, Asiento 7º; y 5) El No. 13.362, Folios 164 y 165 del Tomo 276, Asiento 8º, todos de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Granada y el Estado adquiere de la Federación de Asociaciones Ganaderas de Nicaragua (FAGANIC), el bien inmueble inscrito bajo el No. 39.939, Asiento 4º, Folio 267 del Tomo 804, Folio 44 del Tomo 2010, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua.

**Arto. 2.** El Poder Ejecutivo mediante Acuerdo, autorizará al Procurador General de la República, para que comparezca ante la Notaría del Estado, a suscribir la Escritura Pública de Permuta respectiva a favor de la Federación de Asociaciones Ganaderas de Nicaragua (FAGANIC).

**Arto. 3.** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cuatro días del mes de Diciembre de dos mil uno. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional. **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, siete de Diciembre del año dos mil uno. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
LEY No. 410

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY DE ADICIÓN A LA LEY No. 373, LEY DE  
RECONOCIMIENTO A DERECHOS ADQUIRIDOS DE  
LOS HABITANTES DEL  
BARRIO "ISAÍAS GÓMEZ"**

**Arto. 1.** Por ministerio de la presente Ley, adiciónase a la Ley No. 373, Ley de Reconocimiento a Derechos Adquiridos de los Habitantes del Barrio "Isaías Gómez" un artículo el que se leerá de la siguiente forma:

"**Arto. 3.** Sin perjuicio de lo establecido por la Ley de Patrimonio Familiar y para el preciso caso del Barrio "Isaías Gómez", las escrituras mencionadas en el Artículo 2 de la Ley 373, en el caso en que el núcleo familiar esté conformado únicamente por la madre y los hijos o el padre y los hijos, éstas podrán ser extendidas a nombre de uno de los cónyuges y sus hijos."

**Arto. 2.** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil uno. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional. **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, siete de Diciembre del año dos mil uno. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**DECRETO No. 112- 2001**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la  
Constitución Política,

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO**

**Arto.1** Se reforma el Decreto No. 19-96 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 177 de 19 de septiembre de 1996 en la siguiente forma:

- a) Se suprime el inciso 6 del artículo 125.
- b) Se adicionan un nuevo artículo al Capítulo V del Título XV el que se leerá así:

"**Arto.128** Para los efectos del artículo 123 de la Ley No.200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, entiéndase como Empresas de Mensajería, aquellas que prestan servicio local de distribución de mensajes, invitaciones, comunicaciones, facturas y cartas para el público general.

**Empresas de Servicio de Transporte Expreso (Courier):** Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras legalmente establecidas en el país, cuyo giro o actividad principal es la prestación de servicios de Transporte Expreso Aéreo o Terrestre, para transportar documentos, paquetería y mercadería en general hacia el extranjero, sin limitaciones de peso o volumen, y que no se encuentran reguladas.

La Asociación de Courier de Nicaragua emitirá un reglamento interno que dará a conocer públicamente a los usuarios y empresas del sector, para sus afiliaciones y desempeño de sus actividades."

**Arto.2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintinueve de Noviembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO No.113-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la  
Constitución Política,

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO**

**Arto.1** Ratificar el Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de la Cooperación Iberoamericana (SECIB), aprobado por Decreto No.104-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.219 del 12 de Noviembre del 2001.

**Arto.2** Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

**Arto.3** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta de Noviembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO No.114- 2001**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la  
Constitución Política,

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO**

**Arto.1** Se aprueba la Cuarta Emisión Extraordinaria - 2001 "Amistad China - Nicaragua, con las siguientes características:

**CARACTERISTICAS**

Nombre de la emisión	"Amistad China - Nicaragua
Tiraje	100.000 hojas bloques
Tamaño del sello	30x40 mm
Tamaño de la hoja	115 x 90 mm.

Perforación	13. ½
Valor Facial	CS3.00, 7.50
No. de colores	4
Características	2 sellos
Papel	PVA engomado de 110 grms.
Impresión	Offset Litografía
Fecha de Circulación	04 de Enero, 2002

**Arto.2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de Diciembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

**DECRETO No. 115-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO****I**

Que la Asamblea Nacional recibió el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato Modificadorio No.1 al Contrato de Préstamo No.1055/SF-NI "Red de Protección Social, el día trece de Julio del año dos mil uno, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión.

**II**

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país, que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación, representadas en este Poder del Estado.

**III**

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato Modificadorio No.1 al Contrato de Préstamo No.1055/SF-NI "Red de Protección Social.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO**

**Arto.1** Se da por aprobado el Contrato Modificatorio No. 1 al Contrato de Préstamo No. 1055/SF-NI "Red de Protección Social".

**Arto.2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Diciembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO No. 116-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Asamblea Nacional recibió el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato Modificatorio No. 1 al Contrato de Préstamo No. 1051/SF-NI "Programa para el Desarrollo Local de la Costa Atlántica, el día trece de Julio del año dos mil uno, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión.

**II**

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país, que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación, representadas en ese Poder del Estado.

**III**

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato Modificatorio No. 1 al Contrato de Préstamo No. 1051/SF-NI "Programa para el Desarrollo Local de la Costa Atlántica.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO**

**Arto.1** Se da por aprobado el Contrato Modificatorio No. 1 al Contrato de Préstamo No. 1051/SF-NI "Programa para el Desarrollo Local de la Costa Atlántica".

**Arto.2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Diciembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 305-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Nombrar al Ingeniero Roberto Duarte Solís, como Secretario de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintiuno de Septiembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 367-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 46-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 81 del 2 mayo del 2001, se reconoce el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo no Gubernamental de nacionalidad Española, Asociación Ayuda en Acción, para que goce de los beneficios establecidos en referido Decreto.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día treinta de Noviembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 368 -2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Reconocer las Letras Patentes extendidas por el ilustrado Gobierno de la República Helénica-Grecia a favor del Señor Enrique Salvo Horvilleur, en calidad de Cónsul General Honorario de la República Helénica-Grecia en Managua, Nicaragua.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día treinta de Noviembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 369 -2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 46-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 81 de 2 de mayo del 2001, se reconoce el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo no Gubernamental de nacionalidad Española, Fundación Española para la Cooperación, Solidaridad Internacional, para que goce de los beneficios establecidos en el referido Decreto.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día treinta de Noviembre del año dos mil uno. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 370 -2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 46-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 81 de 2 de mayo del 2001, se reconoce el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo no Gubernamental de nacionalidad Española, Farmacéuticos Mundi, para que goce de los beneficios establecidos en el referido Decreto.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día treinta de Noviembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 371-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Cancelar el nombramiento del Señor Alfonso José Guerra Astorga, como Primer Secretario con Funciones Administrativas de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir del doce de Noviembre del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día treinta de Noviembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 372-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la

Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Cancelar el nombramiento del Ingeniero Enrique Bolaños Geyer, como miembro del Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (CONICYT), en representación de la Sociedad Civil.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día cuatro de Diciembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 373-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la  
Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Otorgar Plenos Poderes al Doctor Alberto José Altamirano Lacayo, Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Austria y Representante Permanente ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), para que en dicha calidad suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, la Convención sobre Indemnización suplementaria por daños nucleares, adoptada en Viena, Austria, el 12 de septiembre de 1993; la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares, adoptada en Viena, Austria, el 21 de mayo de 1993 y el Protocolo a la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares, adoptado en Viena, Austria, el 12 de septiembre de 1997.

**Arto.2** La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Doctor Alberto José Altamirano Lacayo, para proceder de conformidad.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día cuatro de Diciembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 374-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la  
Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Reconocer al Excelentísimo Señor Jorge L. Chediek, en el carácter de Coordinador Residente de las actividades operacionales del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República de Nicaragua y en el carácter de Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con rango de Embajador, con sede en Nicaragua.

**Arto.2** Ordenar a las autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir del diecisiete de octubre del año dos mil uno, fecha en que el Excelentísimo señor Jorge L. Chediek presentó al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Carta Credencial de fecha veintisiete de septiembre del corriente año, suscrita por el Señor Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Kofi A. Annan. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día cuatro de Diciembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 375-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la  
Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca ante la Notaría del Estado, a suscribir Escritura Pública de Asignación en Administración, a favor del Ministerio Público, de los bienes inmuebles que pertenecen al Estado, ubicados en el Casco Urbano Central de la ciudad de Managua, en el Barrio San Sebastián, del Edificio Terán dos cuadras abajo, con un área total de dos manzanas (2 Mzs.), con los siguientes linderos: Norte: Cuarta calle Nor-Oeste; Sur: Tercera calle Nor-Oeste (Dupla Norte); Este: Quinta Avenida Nor-Oeste y Oeste: Séptima Avenida Nor-Oeste, inscritos bajo: 1) el N° 62.996, Tomo 1.018, Folios 261/2, Asiento 2°; 2) el N° 26.106, Tomo 2.028, Folio 209, Asiento 3°; 3) el N° 23.638, Tomo 2.028, Folio 217, Asiento 9°;

4) el N° 21.197, Tomo 2.028, Folio 207, Asiento 7°; 5) el N° 20.899, Tomo 249, Folios 67/8, Asiento 2°; 6) el N° 20.611, Tomos 231/ 2.028, Folios 259/215, Asiento 2°; 7) el N° 20.547, Tomo 231, Folio 17, Asiento 3°; 8) el N° 8.007, Tomo 198, Folios 88/92, Asiento 4°; 9) el N° 37.562, Tomo 557, Folios 262/3, Asiento 4°; 10) el N° 42.026, Tomos 576/ 2.028, Folios 179/205, Asiento 2°; 11) el N° 2.510, Tomo 151, Folios 12/96, Asiento 4°; 12) el N° 17.824, Tomo 159, Folios 91/105, Asiento 8°, 13) el N° 7.296, Tomo 2.028, Folio 239, Asiento 10°; 14) el N° 31.257; Tomos 420 y 2028; Folios 263/235; Asiento 2°, 15) el N° 20.595; Tomo 231; Folio 204; Asiento 3°, 16) el N° 16.851; Tomo 2028, Folio 220; Asiento 1°, 17) el N° 29.688; Tomo 2028; Folio 225; Asiento 4°, 18) el N° 31.959; Tomo 2028; Folio 223; Asiento 5°, 19) el N° 23.640, Tomo 2028, Folio 231; Asiento 2°, 20) el N° 23.641; Tomo 2028, Folio 233; Asiento 2°, 21) el N° 31.700; Tomo 429; Folio 114; Asiento 3°, 22) el N° 24.277; Tomo 2028; Folio 237; Asiento 8°, 23) el N° 6.716; Tomo 268; Folios 174/177; Asiento 6°, 24) el N° 15.162; Tomo 1,372; Folio 109; Asiento 6°, 25) el N° 19.075; Tomo 190; Folios 22/37; Asiento 6°, 26) el N° 24.824; Tomo 406; Folios 152/3; Asiento 8°, 27) el N° 25.313; Tomo 2038; Folio 277; Asiento 7°, 28) el N° 23.639; Tomo 2038; Folio 279; Asiento 5°, 29) el N° 5.403; Tomos 154 y 2038; Folios 76 y 276; Asiento 5°, 30) el N° 6.717; Tomos 240 y 269; Folios 91 y 218, Asiento 4°, 31) el N° 138.197-A; Tomo 2046; Folios 267/8; Asiento 1°, todas las Inscripciones en la Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua.

**Arto.2** El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la formalización de la Escritura Pública a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

**Arto.3** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

**Arto.4** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día cuatro de Diciembre del año dos mil uno. **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL N° 376-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca ante la Notaría del Estado, a suscribir Escritura Pública de aceptación de la donación de dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio el Cerrito, en la ciudad de Rivas, efectuada por la Señora Ruth Delgadillo Viales viuda de Argüello, a favor del Estado, los que se asignarán en administración al Ministerio de Salud, y que se describen así: Lote Uno: Mide diez manzanas con siete mil ciento treinta punto cuarenta y uno varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: Norte: Róger Saénz, Familia López y otros, carretera a Tola, Rivas; Sur: Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, calle pública, hacia las Piedras; Este: Francisco y Carlos Guevara y Oeste: Róger Saénz y Hospital Gaspar García Laviana, calle de por medio, Lote Dos: Mide trescientos ochenta punto sesenta y siete varas cuadradas y con los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste Róger Saénz y Este: Ministerio de Salud y calle de por medio y que fueron desmembrados del inmueble inscrito bajo el N° 1.967, Asientos 7° y 8°, Folios 298, 300/4, 7 y 9 de los Tomos 14 y 15, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Rivas.

**Arto.2** El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la aceptación de la donación y asignación en administración a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

**Arto.3** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

**Arto.4** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día cinco de diciembre del año dos mil uno. **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No.378-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Nombrar al Ingeniero Salvador Quintanilla Vanegas, Director Ejecutivo de la Unidad Residual de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones S.A. (ENITEL), denominada simplemente "URETEL".

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día diez de Diciembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 379-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Reconocer las Letras Patentes extendidas por el ilustrado Gobierno de España a favor de Doña Mercedes Montalván Tellería, en calidad de Cónsul Honorario de España en la ciudad de León, con jurisdicción en los departamentos de León, Chinandega, Estelí, Madriz, Nueva Segovia, Jinotega, y Matagalpa.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día diez de Diciembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 380-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Cancelar el nombramiento del Doctor Julio Espinal Sandino, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de El Salvador.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día diez de Diciembre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 381-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Ratificar el Contrato Modificatorio N° 1, suscrito el 3 de Mayo del 2001, por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, **Ingeniero Esteban Duque Estrada**, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), referente al Contrato de Préstamo N° 1051/SF-NI, firmado el 18 de Febrero del 2000, hasta por un monto de Ocho millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000,000.00). Con estos recursos se está financiando el "Programa para el Desarrollo Local de la Costa Atlántica", ejecutado por el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día diez de Diciembre del año dos mil uno. **Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República de Nicaragua.**

=====

**MINISTERIO DE FOMENTO  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

=====

**MARCAS DE FABRICA  
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 9716 - M - 343808 - Valor C\$ 720.00

**ARTURO HENRY SMITH VAUGHAN**, Presidente de **SAN FRANCISCO ESTATES, SOCIEDAD ANONIMA.**, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

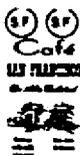


Clase (31)

Presentada: 24 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002809.  
Managua, 20 de Noviembre del año 2001. **Mario Ruiz Castillo**,  
Registrador Suplente.

Reg. No. 9717 - M - 343809 - Valor C\$ 720.00

ARTUROHENRY SMITH VAUGHAN, Presidente de SAN FRANCISCO ESTATES, S. A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (30)

Presentada : 31 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002890. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9125 - M - 0409132 - Valor C\$ 720.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



*TriBion Harmonis*

Clase (5)

Presentada : 5 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002527. Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9126 - M - 0286739 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Señal de Propaganda :

**VAN BIEN CON TODO!**

Para proteger : SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A TODA CLASE DE ALIMENTOS CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SUS MARCAS "NATURA'S, EN LA CLASE 30 INT. REG. No. 24768. C.C. Y "SAVAGE" CLASE 30 INT. REG. No. 15417 C.C.

Presentada : 23 de Enero del año 1998. Exp. No. 1998-000266. Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9127 - M - 0286740 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Señal de Propaganda :

**¡ LO TIENE TODO PARA COCINAR RAPIDO, ECONOMICO Y...SABROSÍSSIMO!**

Para proteger : SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A TODA CLASE DE ALIMENTOS CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SUS MARCAS "NATURA'S, CLASE 30 INT. REG. No. 24.768. C.C. Y "SAVAGE" CLASE 30 INT. REG. No. 15417 C.C.

Presentada : 23 de Enero del año 1998. Exp. No. 1998-000261. Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9128 - M - 0286741 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Señal de Propaganda :

**PONGASELE A TODO!**

Para proteger : SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A TODA CLASE DE ALIMENTOS CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SUS MARCAS "NATURA'S, EN LA CLASE 30 INT. REG. No. 24768. C.C. Y "SAVAGE" CLASE 30 INT. REG. No. 15,417 C.C.

Presentada : 23 de Enero del año 1998. Exp. No. 1998-000264. Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9129 - M - 0286742 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de  
ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de  
República de Panamá, solicita Registro de Marca de Señal  
de Propaganda :

**CON... TODO QUEDA BIEN !**

Paraproteger : SERVIRA PARA SER USADA COMO UN  
MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO,  
CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A TODA  
CLASE DE ALIMENTOS CON QUE COMERCIA LA  
SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SUS MARCAS  
"NATURA'S, EN LA CLASE 30 INT. REG. No. 24,768. C.C  
Y "SAVAGE" CLASE 30 INT. REG. No. 15,417 C.C.

Presentada : 23 de Enero del año 1998. Exp. No. 1998-  
000258. Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz  
Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9130 - M - 0286743 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de  
ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de  
República de Panamá, solicita Registro de Marca de Señal  
de Propaganda :

**¡ PUEDE MAS !**

Para proteger : SERVIRA PARA SER USADA COMO UN  
MEDIO PUBLICITARIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN  
DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON  
RELACION A LOS PRODUCTOS : JABONES,  
DETERGENTES, LIMPIADORES, REMOJADORES,  
PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR,  
DESENGRASAR, COSMÉTICOS, SUAVIZANTES PARA  
EL LAVADO DE LA ROPA, CON QUE COMERCIA LA  
SOLICITANTE CON REFERENCIA A LA MARCA XTRA,  
CLASE 3 INT. REGISTRO No. 9,865 C.C.

Presentada : 29 de Julio del año 1998. Exp. No. 1998-002801.  
Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9131 - M - 0286744 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de  
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de  
República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de  
Fábrica y Comercio :

**X-TRA**

**Clase (3)**

Presentada : 24 de Julio del año 1992. Exp. No. 1992-001849.  
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9132 - M - 0286745 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de  
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de  
República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de  
Comercio :

**CLEMENTE JACQUES**

**Clase (30)**

Presentada : 5 de Agosto del año 1992. Exp. No. 1992-002030.  
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9133 - M - 0286746 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de  
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de  
República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de  
Comercio :

**X-TRA**

**Clase (29)**

Presentada : 22 de Febrero del año 1993. Exp. No. 1993-000458.  
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9134 - M - 0286747 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de  
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de  
República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de  
Comercio :

**X-TRA**

**Clase (30)**

Presentada : 22 de Febrero del año 1993. Exp. No. 1993-000459.  
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9135-M-0286774 - Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

**X-TRA**

Clase(9)

Presentada : 25 de Febrero del año 1993. Exp. No. 1993-000505. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9136-M-0286775 - Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

**X-TRA**

Clase(4)

Presentada : 25 de Febrero del año 1993. Exp. No. 1993-000506. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9137-M-0286776 - Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

**ALTO PODER**

Clase(3)

Presentada : 29 de Septiembre del año 1993. Exp. No. 1993-002302. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9138-M-0286777 - Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

**XTRA VALIOSO**

Clase(3)

Presentada : 13 de Julio del año 1994. Exp. No. 1994-001828. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9139-M-0286778 - Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

**UNOX FUTURO**

Clase(5)

Presentada : 7 de Septiembre del año 1994. Exp. No. 1994-002239. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9140-M-0286789 - Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

**VIRGEN**

Clase(5)

Presentada : 18 de Octubre del año 1995. Exp. No. 1995-003000. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9141-M-0286791 - Valor C\$90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

**CENTRO DE COCINA NATURA'S CASERA**

Clase(5)

Presentada : 28 de Marzo del año 1996. Exp. No. 1996-001270. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9142 - M - 0286792 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

### ELECCIÓN SALUDABLE

Clase (30)

Presentada : 19 de Abril del año 1996. Exp. No. 1996-001443. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 9143 - M - 0286793 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

### ELECCIÓN SALUDABLE

Clase (32)

Presentada : 19 de Abril del año 1996. Exp. No. 1996-001444. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9144 - M - 0286794 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

### HEALTHY CHOICE

Clase (5)

Presentada : 19 de Abril del año 1996. Exp. No. 1996-001445. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9145 - M - 0286795 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

### FUERZA

Clase (3)

Presentada : 9 de Mayo del año 1997. Exp. No. 1997-001515. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9146 - M - 0286796 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

### EL PODER DE LA ALTA TECNOLOGIA

Para proteger : SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA, JABONES Y DETERGENTES, CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU MARCA XEDEX EN CLASE 3 INT. No DE REG. 16,224.

Presentada : 30 de Julio del año 1997. Exp. No. 1997-002509. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9147 - M - 0286797 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

### AHORA MAS CREMOSA

Para proteger : SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU MARCA "ALTIMA" CLASE 30 INT. No DE REG. 36,596 C.C

Presentada: 23 de Julio del año 1998. Exp. No. 1998-002690.  
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9148 - M - 0286798 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de  
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S. A., de  
República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de  
Propaganda:

#### ALTIMA LA PURL..SSIMA

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN  
MEDIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO,  
CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, CON QUE  
COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU  
MARCA "ALTIMA" EN CLASE 30 INT. REG. No. 36,596.  
C.C.

Presentada: 23 de Julio del año 1998. Exp. No. 1998-002699.  
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9149 - M - 0286799 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de  
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S. A., de  
República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de  
Propaganda:

#### ...GRAN VALOR

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN  
MEDIO PUBLICITARIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN  
DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON  
RELACION A LOS PRODUCTOS, JUGOS, BEBIDAS,  
NÉCTARES, CERVEZAS, AGUAS MINERALES, BEBIDAS  
NO ALCOHOLICAS, ETC., CON QUE COMERCIA LA  
SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU MARCA  
"ALTIMA" EN CLASE 32 INT. REG. No. 36,595. C.C.

Presentada: 23 de Julio del año 1998. Exp. No. 1998-002705.  
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9150 - M - 0286800 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de  
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S. A., de  
República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de  
Propaganda:

#### ...GRAN VALOR

Para proteger: SERVIRA PARA SER USADA COMO UN  
MEDIO PUBLICITARIO PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL  
PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION  
A LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CON QUE COMERCIA  
LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU MARCA  
"ALTIMA" EN CLASE 30 INT. REG. No. 36,596. C.C.

Presentada: 23 de Julio del año 1998. Exp. No. 1998-002704.  
Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9151 - M - 0288025 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de AMGEN  
INC., de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y  
Comercio:

#### GENAFRE

Clase(5)

Presentada: 2 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002404.  
Managua, 11 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9152 - M - 0288087 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de AMGEN  
INC., de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y  
Comercio:

#### LUMICEV

Clase(5)

Presentada: 2 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002405.  
Managua, 11 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9153 - M - 0288088 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de  
GALDERMA, S. A. de Suiza, solicita Registro de Marca de  
Fábrica y Comercio:

**OPALEX**

Clase (5)

Presentada : 2 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002406.  
Managua, 11 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

-----  
Reg. No. 9154 - M - 0288089 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de A.  
MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE  
S.R.L., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y  
Comercio.

**MIGRA MENALGIL**

Clase (5)

Presentada : 21 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002295.  
Managua, 9 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

-----  
Reg. No. 9155 - M - 0288090 - Valor C\$ 90.00

Dr. LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de A.  
MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE  
S.R.L., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y  
Comercio :

**MIO MENALGIL**

Clase (5)

Presentada : 21 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002296.  
Managua, 9 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

-----  
Reg. No. 9177 - M - 0409586 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de NINA, de  
República de Guatemala, solicita Registro de Marca de  
Fábrica y Comercio:

**SUKIREX**

Clase (32)

Presentada : 31 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003222.  
Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

-----  
Reg. No. 9093 - M - 0383286 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de JOSE ARNULFO  
GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita  
Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**APETIFERRON**

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003160.  
Managua, 12 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

-----  
Reg. No. 9094 - M - 0383284 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de JOSE ARNULFO  
GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita  
Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**REUMARTRIT**

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003161  
Managua, 12 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

-----  
Reg. No. 9095 - M - 0383283 - Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑORA MARIA  
LUCRECIA RAMOS DIAZ, de República de Guatemala,  
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada : 25 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002826.  
Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9096 - M - 0409576 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Nombre Comercial :

### AMERICAN VITALAB

Paraproteger : UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEDICADO A LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS, HIGIÉNICOS Y COSMÉTICOS, REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS TERMINADOS: MATERIALES DE REPOSICIÓN PERIÓDICA Y HOSPITALARIOS.

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003170. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9097 - M - 0409577 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

### VITABIOFORZAN

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003169. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9098 - M - 0409578 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

### CALCIOMAX VITAL

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003168. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9099 - M - 0409579 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

### DEFENDOL

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003167. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9100 - M - 0409580 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

### DOLOFUERTOL

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003166. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9101 - M - 0409581 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

### ARTRIDOL

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003165. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9102 - M - 0409583 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

### CEREKUROL

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003164. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9103 - M - 0409584 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**BIOFORZATONIC**

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003163. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9104 - M - 0409585 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de NINA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SUKIREX**

Clase (29)

Presentada : 31 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003221. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9105 - M - 0405030 - Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de NINA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (30)

Presentada : 31 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003220. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9106 - M - 0409571 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**HIERRO VITAMPLEX**

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003162. Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9107 - M - 0409573 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**FOSFA CKROLVITA**

Clase (5)

Presentada : 15 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003030. Managua, 8 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9108 - M - 0409574 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**FOSCKROLPLEX**

Clase (5)

Presentada : 15 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003029.

Managua, 8 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9109 - M - 0409572 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE  
ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala,  
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

### MEGAPULMOLIN

Clase (5)

Presentada : 15 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-  
003031. Managua, 8 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz  
Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9110 - M - 0409575 - Valor C\$ 90.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑOR JOSE  
ARNULFO GARCIA BARRIOS, de República de Guatemala,  
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

### BIOFORZAN

Clase (5)

Presentada : 27 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-  
003171. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz  
Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9111 - M - 0384130 - Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑORA  
MARIA LUCRECIA RAMOS DIAZ, de República de  
Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

*NJ*

*Naranja*

Clase (32)

Presentada : 25 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002828.

Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9112 - M - 0384128 - Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑORA MARIA  
LUCRECIA RAMOS DIAZ, de República de Guatemala,  
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (32)

Presentada : 25 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002829.  
Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9113 - M - 0384131 - Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de SEÑORA MARIA  
LUCRECIA RAMOS DIAZ, de República de Guatemala,  
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (29)

Presentada : 25 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002825.  
Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9114 - M - 0306481 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de CORDIS  
CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de  
Fábrica y Comercio :

### RAPTORRAIL

**Clase(10)**

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003141. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9115 - M - 0306480 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**POWERFLEX EXTREME****Clase(10)**

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003140. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9116 - M - 0306479 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**BX VELOCITY****Clase(10)**

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003142. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9117 - M - 0306478 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de ALCON UNIVERSAL LTD., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**PATANASE****Clase(5)**

Presentada : 9 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002989. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9118 - M - 0306481 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**GTD****Clase(10)**

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003135. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9119 - M - 0306474 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**POWERFLEX****Clase(10)**

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003139. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9120 - M - 0306475 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**TRUELUMEN****Clase(10)**

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003138. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9121 - M - 0303866 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**COMMODORE**

**Clase (10)**

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003137. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9122 - M - 0303865 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de REGAZONE CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**ROCKLAND**

**Clase (25)**

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003133. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9123 - M - 0303864 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de REGAZONE CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**REGAZONE**

**Clase (25)**

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003134. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9124 - M - 0306472 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**HEPACOAT**

**Clase (10)**

Presentada : 23 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003136. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8388 - M - 0399151 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**ZOMEVEK**

**Clase (5)**

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002688. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8387 - M - 0399150 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**ZOMARIST**

**Clase (5)**

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002687. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8386 - M - 0399149 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NABISCO, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**ANIMA LOCOS**

**Clase (30)**

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002686. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8384 - M - 0399147 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVENTIS PHARMA HOLDING GMBH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**FREESAT**

Clase(5)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002676. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 8385 - M - 0399148 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVENTIS PHARMA HOLDING GMBH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**FREESAT**

Clase(10)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002677. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 8383 - M - 0399146 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**ROBITUSSETS**

Clase(5)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002675. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8382 - M - 0399145 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ADAMOPEL AG., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FLEX 7**

Clase(12)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002674. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8381 - M - 0399144 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de DUPONT PHARMACEUTICALS COMPNAY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**SYMPHONIX**

Clase(5)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002673. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8380 - M - 0399143 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CARTER-WALLACE, S.A., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**NACAR BLANCO**

Clase(3)

Presentada : 11 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002633. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 8379 - M - 0399140 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ULRIC DE VARENS, S.A., de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**ULRIC DE VARENS**

Clase(3)

Presentada : 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002693. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8378 - M - 0399153 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, de EE.UU, solicita Registro de Marca de Servicios :

**FOX**

Clase (41)

Presentada: 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002691. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8377 - M - 0399152 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, de EE.UU, solicita Registro de Marca de Servicios :

**FOX**

Clase (38)

Presentada: 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002690. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8376 - M - 0399155 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de RECKITT BENCKISER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**FINISH**

Clase (3)

Presentada: 13 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002695. Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8290 - M - 0399112 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, en carácter de Apoderado de la Sociedad SUIKEN+ KENNEDY, LLP., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

**"SELLO DE UNION PARA ACCESORIOS"  
CASO PCT/US99/07549**

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 5 de Octubre del 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8291 - M - 0399123 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA G., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios :

**MOBICOX**

Clase (5)

Presentada: 21 de Febrero del año 2001. Exp. No. 2001-000638. Managua, 15 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8293 - M - 0399125 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GRUPO MINSA, S.A. DEC. V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**LA UNICA**

Clase (30)

Presentada: 4 de Abril del año 2001. Exp. No. 2001-001143. Managua, 15 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8449 - M - 0399163 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de LIVINGWELL HEALTH AND LEISURE LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Servicios :

**Clase (41)**

Presentada: 11 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002636.  
Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8450 - M - 0399164 - Valor C\$ 720.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GRENDENE  
S/A. de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y  
Comercio:

**Clase (25)**

Presentada: 11 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002634.  
Managua, 19 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8297 - M - 060399109 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, en carácter de Gestor Oficioso  
del Dr. R. PRESTON MASON, de Estados Unidos de  
América, solicita concesión de Patente de Invención  
denominada:

**"EFECTOS SINERGETICOS DE AMLOPIDINE Y  
ATORVASTATIN O METABOLISMO DE  
ATORVASTATIN COMO UN ABASE PARA  
COMBINACIÓN EN TERAPIA"**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 08 de  
Octubre del 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8299 - M - 0399115 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de CAFÉ  
SOLUBLE, S. A. de República de Nicaragua, solicita Registro  
de Señal de Propaganda:

**CAFÉ SOLUBLE, S.A. NUESTROS PRODUCTOS SON  
LOS QUE DECIMOS QUE SON**

Para proteger: MUSUN ETIQUETA No. 26,262 C. C. CON  
FECHA 21 DE JULIO DE 1994, FOLIO 15, TOMO LXXXI DEL  
LIBRO DE INSCRIPCIONES DE MARCAS, PARA AMPARAR  
PRODUCTOS DE LA CLASE 30: PRODUCTOS Y SUB-  
PRODUCTOS DEL CAFÉ EN TODAS SUS FORMAS,  
ALIMENTOS Y SUS INGREDIENTES, PREPARACIONES  
HECHAS CON CEREALES COMPENDIDAS EN LA CLASE  
30 INTERNACIONAL, PRESTO No. 10,260, CON FECHA 4 DE  
FEBRERO DE 1960, FOLIO 45, TOMO II DEL LIBRO DE  
REPOSICIONES DE RENOVACIONES Y RENOVADA EN EL  
FOLIO 143, TOMO XXVIII DEL LIBRO DE RESOLUCIONES,  
PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 30:  
PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS DEL CAFÉ CESPESADO  
Y MANUFACTURADO, TORO ETIQUETA No. 24,433 C. C.  
CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1993, FOLIO 47, TOMO  
LXXIV DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES DE MARCAS, PARA  
AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 30: PRODUCTOS Y  
SUB-PRODUCTOS DEL CAFÉ EN TODAS SUS FORMAS,  
ALIMENTOS Y SUS INGREDIENTES, PREPARACIONES  
HECHAS CON CEREALES, COMPENDIDOS EN LA CLASE  
30.

Presentada: 4 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002490.  
Managua, 12 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 8298 - M - 0267609 - Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado Especial de  
COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, S. A., de República  
de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y  
Comercio:

**Clase (33)**

Presentada: 6 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002046.  
Managua, 28 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,  
Registrador Suplente.

3-3

Reg.No. 9828 -M-0420801 -Valor C\$ 720.00

ALFONSO ARCIA LAZO, Apoderado Especial de CENTRAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO FINANCIERA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase (36)

Presentada : 18 de Octubre del año dos mil uno. Exp.No. 2201-003834. Managua, 5 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

---



---

## UNIVERSIDADES

---



---

### TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 9308 - M. 0267657 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 113, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**MARIA AUXILIADORA CERDA VADO**, natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil uno. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Lic. Jugo F. Castillo Ramírez.

Es conforme. Managua, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 9309 - M. 0279821 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 116, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**ANA MARIA LARA CONRADO**, natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil uno. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Lic. Jugo F. Castillo Ramírez.

Es conforme. Managua, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 9383 - M. 538012 - Valor C\$ 60.00

---

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 118, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**XIOMARA RIVAS MARIN**, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil uno. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Lic. Jugo F. Castillo Ramírez.

Es conforme. Managua, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 9315 - M. 343790 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 88, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**ANA RAQUEL AMADOR VASQUEZ**, natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Lic. Jugo F. Castillo Ramírez.

Es conforme. León, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 9398 - M. 538283 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 104, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**DENIS ALBERTO VARGAS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Lic. Jugo F. Castillo Ramírez.

Es conforme. Managua, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 9385 - M. 0285782 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 109, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ciencias de la Computación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**MAYRA DEL SOCORRO NARVAEZ VARGAS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Computación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Lic. Jugo F. Castillo Ramírez.

Es conforme. Managua, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 9394 - M. 1218940 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 101, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**LEONARDO DE JESUS SOLANO QUINTANA**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil uno. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Lic. Jugo F. Castillo Ramírez.

Es conforme. Managua, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 9370 - M. 343823 - Valor C\$ 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA CANDELARIA MIRANDA MIRANDA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera. - **PORTANTO:** En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil uno. Registrado con el No. 141, Tomo V, Folio 141, del Libro de Registro de Títulos. - Managua, 8 de Septiembre del año 2001. - Directora de Registro Académico.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de Septiembre del año dos mil uno. - Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 9407 - M. 343506 - Valor C\$ 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA. POR CUANTO:**

**CLAUDIA JEANNETH RUIZ ARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera. - **PORTANTO:** En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de **Licenciada en Turismo y Administración Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil uno. Registrado con el No. 056, Tomo V, Folio 056, del Libro de Registro de Títulos. - Managua, 5 de Mayo del año 2001. - Directora de Registro Académico.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de Mayo del año dos mil uno. - Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 9406 - M. 313305 - Valor C\$ 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la Universidad Americana certifica que con el Número 41 en el Folio 41, del Tomo I del Libro de Registro de Maestrías de esta Universidad y que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA. POR CUANTO:**

**KARLA DEL CARMEN HERNANDEZ BUCARDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **PORTANTO:** En virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República, le extiende el Título de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, para que goce de los derechos y prerrogativas que les leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Firman: Dr. Ramón Romero Alonso, Rector. - Lic. Eduardo García Montenegro, Director de Post Grados y Maestrías. - Dr. Roberto García Boza, Secretario General.

Registrado con el No. 41, Tomo I, Folio 41 del Libro de Registro de Títulos de Maestrías. Managua, 10 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Directora de Registro Académico.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de Noviembre de la año dos mil uno. - Lic. Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 9313 - M. 309825 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0157, Partida No. 6363, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LUIS MANUEL MEJIA MEJIA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Zootecnia y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Zootecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Enero de año dos mil uno. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Lic. María Virginia Sandino Lacayo.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Enero de 2001. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 8644 - M. 0286393 - Valor C\$ 10.00  
M. 341565 - Valor C\$ 50.00

#### CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0354, Partida No. 6756, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SANTIAGO URBINA SEQUEIRA**, natural de Comalapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de año dos mil uno. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo, S.J. - El Decano de la Facultad, Juan José Icaza Martínez.

Es conforme. Managua, quince de Octubre del 2001. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9415 - M. 343560 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La o (a) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que bajo el Folio No. 0147, Partida No. 0294, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Máster graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA:**

**NELSON ARTOLA ESCOBAR**, el Título de **MASTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Octubre del año dos mil uno. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo, S.J. - El Director de Post-Grado, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez. - El Coordinador del Programa de Maestrías, Rafael José Chamorro Fletes.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, once de Octubre del 2001. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9303 - M. 313750 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 742, Partida No. 3536, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**XIOMARA DEL CARMEN ARANA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete. - El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J. - El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Vigüera. - El Decano de la Facultad, Dra Martha Lacayo Saballos.

Es conforme. Managua, dieciséis de Abril de 1997. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9832 - M. 446252 - Valor C\$60.00

#### CERTIFICADO

En relación a la solicitud del Doctor ANTONIO EMILIANO RODRIGUEZ MANTECON, de nacionalidad cubana, de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION**, otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba el 9 de Noviembre de 1993, Registrado bajo el Folio 232, Número 554 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

#### CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintitrés del catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ANESTESIOLOGIA** del Doctor ANTONIO EMILIANO RODRIGUEZ MANTECON, Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. - Miguel Angel Avilés Carranza, Secretario General.

Reg. No. 9832 - M. 446252 - Valor C\$60.00

#### CERTIFICADO

En relación a la solicitud del Doctor ANTONIO EMILIANO RODRIGUEZ MANTECON, de nacionalidad cubana, de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA**, otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba el 20 de Agosto de 1986, Registrado bajo el Folio 29, Número 691 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

#### CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintitrés del catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** del señor ANTONIO EMILIANO RODRIGUEZ MANTECON, Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. - Miguel Angel Avilés Carranza, Secretario General.

### SECCION JUDICIAL

#### TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 8759 - M. 0299374 - Valor C\$ 135

A CISCLO CARVAJAL, solicita Título Supletorio de un Predio Rústico, ubicado en la Comarca La Pimienta, Municipio de Villa Nueva, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Bertha viuda de Morales; SUR: Río los Quesos, en medio, Pedro Aguilar; ESTE: Pedro Aguilar y OESTE: Ignacio Kali y José Inés Carvajal. Opóngase: Juzgado Segundo Civil y Laboral del Distrito de Chinandega, Chinandega, doce de Octubre del año dos mil uno. - María Auxiliadora Chavéz, Secretaria.

3-2

#### FE DE ERRATA

Por error involuntario en Gaceta No. 171 del día 10-09-01, salió publicado el Reg. No. 5436 (Título Profesional).

Donde se lee: PINDEA

Deberá leerse: PINEDA